

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

36693 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del buque "Muezzinoglu".*

1.- Entidad anunciante:

a) Organismo: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: A.G. 18-42-2014.

2.- Objeto del anuncio:

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública del buque "Muezzinoglu".

b) Título que autoriza la venta en pública subasta: El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2014, acordó, declarar el abandono del buque "Muezzinoglu", y proceder a su venta en pública subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

c) Normativa aplicable: Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima. Convenio Internacional de Ginebra sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, Ginebra 6 de mayo de 1993.

d) Nombre del buque: Muezzinoglu, IMO 7721964, Bandera Turquía.

e) Tipo para la venta en subasta: 480.000 euros.

3.- Capacidad para concurrir: Podrán tomar parte en el procedimiento de enajenación las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular, por analogía, para el contrato de compraventa.

4.- La solicitud de participación implica la aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Bases. La participación en este procedimiento conlleva implícitamente que el licitador conoce y acepta la situación jurídico-física real del buque. Asimismo, la participación supone que el licitador renuncia a cualquier reclamación contra la Autoridad Portuaria que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de dichos conceptos (incluso vicios ocultos).

5.- Obtención de documentos e información:

a) Bases: Las Bases de la subasta están a disposición de los interesados en la Página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

(www.puertosdetenerife.org) y en el Departamento de Secretaría General del Organismo.

b) Informe de valoración: Por los mismos medios señalados en el apartado anterior, está a disposición de los interesados el informe técnico sobre el estado y valoración del buque. Este informe se suministra con carácter orientativo y no vinculante respecto al estado físico real del buque.

6.- Visita al buque: El buque podrá ser visitado antes de la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina, previo aviso y coordinación con el Área de Explotación de la Autoridad Portuaria.

7.- Presentación de la documentación para participar en la subasta:

a) Fecha límite: 21 de noviembre de 2014.

b) Lugar: La documentación será entregada en mano en las dependencias del Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en horas hábiles de oficina (8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) y dentro del plazo señalado en el anuncio de subasta. Se admitirá la documentación presentada por el resto de medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de presentación y comunicar en el mismo día al Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria, por Fax al (34) 922 605473, la presentación de la documentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación que se reciba con posterioridad a la fecha señalada en el anuncio de la subasta. Transcurridos, no obstante, diez (10) días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

c) Documentación: La documentación requerida se encuentra detallada en la Base 10ª del Pliego. De acuerdo con lo establecido en la Base 9ª del Pliego, el licitador viene obligado a constituir y presentar una garantía cuyo importe ascenderá a veinticuatro mil euros (24.000 €), cantidad correspondiente al 5% del precio de salida inicial en primera convocatoria.

d) Modalidad de presentación de puja por escrito y en sobre cerrado: Se contempla la posibilidad de presentar la oferta por escrito en sobre cerrado. Las condiciones para acogerse a esta modalidad se encuentran detalladas en la Base 10.ª del Pliego.

8.- Celebración de la subasta:

a) Fecha y hora: La subasta se celebrará el día 11 diciembre de 2014, a las 10:00 horas.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco La Roche, nº 49, 38001-Santa Cruz de Tenerife.

c) Se celebrarán hasta cuatro (4) convocatorias sin solución de continuidad si se dieran las condiciones y requisitos que establece la Base 12.ª del Pliego.

9.- Pago del precio, gastos, obligaciones y toma de posesión:

El adjudicatario deberá presentar el justificante del pago del precio dentro del

plazo de catorce (14) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Una vez acreditado el cumplimiento del requisito anterior, se hará entrega del buque en el plazo máximo de siete (7) días hábiles. De la entrega se levantará acta que será suscrita por el Director de la Autoridad Portuaria y el adjudicatario.

A partir de la fecha del acta de entrega el adjudicatario será considerado propietario del buque a todos los efectos, incluso de facturación.

Los gastos y obligaciones a cargo del adjudicatario se encuentran detallados en la Base 14.^a del Pliego.

10.- Adjudicación fallida de la subasta.

El incumplimiento injustificado de sus obligaciones en el plazo estipulado dará lugar a que el adjudicatario decaiga automáticamente en su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de los posibles quebrantos que le produjese la inefectividad de la adjudicación.

11.- Reclamaciones y Recursos.

Contra el Pliego de Bases y la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife o recurso contencioso-administrativo, en su caso. Contra los restantes actos de trámite se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra vía que el licitador estime oportuna.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 2014.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A140051636-1